



Dr. LUIS OSCAR MONTI SECRETARIO JUNTA ELECTORAL U.N.T.

RESOLUCIÓN N°9 H. J. E. del 04/04/2017

VISTO la necesidad de reforzar el proceso electoral y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la participación en todo proceso electivo, el cual este sujeto a las normas pertinentes, establecido según reglamento Electoral RES N° 59/99 y en el Estatuto de esta casa de altos estudios; y...

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 104/17 que mediante reunión extraordinaria del Honorable Consejo Superior del día 13 de marzo de corriente año se expidió sobre el Cronograma Electoral para las Elecciones 2017 para Consejeros Estudiantiles para los Consejos Directivos de las distintas Facultades de la UNT;

Que teniendo en cuenta los plazos señalados por el Reglamento Electoral de la UNT – Res. N° 059/99 son los requeridos, resulta en esta instancia, imperioso -en mérito de la participación democrática y de la pluralidad de ideas políticas- acceder a las solicitudes planteadas por las agrupaciones estudiantiles "Reforma Estudiantil", "La Bolívar" y por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, como así también a lo solicitado por la coordinadora electoral de la Facultad de Ciencias Naturales e IML, Sra. Ma. Laura Albarracín Orfali;

Por ello, en uso de sus atribuciones reglamentarias y siendo necesario proveer de conformidad, en razón de lo expuesto, esta Honorable Junta Electoral, dispone que conforme las disposiciones del Capítulo III del citado Reglamento Electoral y artículos concordantes, se otorgue en base a los fundamentos planteados por las agrupaciones estudiantiles y del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras en las distintas presentaciones y por la coordinadora electoral de la Facultad de Ciencias Naturales, Sra. Albarracín Orfali, brindar como regla de excepción la extensión del plazo para tacha, impugnación y oficialización de padrones, hasta el día viernes 14/04/17 a hs 13 en cada unidad académica antes mencionada.

La Honorable Junta Electoral De La Universidad Nacional De Tucumán

RESUELVE:

Art 1°) OTORGAR DE MANERA EXCEPCIONAL y por única vez, la prorroga al periodo de tachas, impugnación y oficialización de padrones hasta el día viernes 14/04/17 a hs 13 en cada Unidad Académica.

Act. 2°) Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese. -

Ing. Agr. Néstor Rolando Navarro Junta Electoral U.N.T.



Dr. Luis Oscar Monti Secretario Junta Electoral U.N.T.